



GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

F-GC-01  
Versión: 15  
2024-01-11

Fecha del estudio

8/02/2024

### Objeto de la contratación

PRESTAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA SECRETARIA JURIDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTO QUE SEAN REQUERIDOS.

### Requerimiento previo

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. Es misión de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado, que busca ser líder en calidad de agua con altos índices de cobertura y continuidad comprometida con la sostenibilidad, el mejoramiento continuo de nuestros procesos y el bienestar social y ambiental de la comunidad. A su vez el Manual de Funciones establecido en el documento CÓDIGO: M-GH-02 SJ-01 Version 1. Para el cargo de Secretario Jurídico, se tiene como funciones esenciales "1. Manejar las relacionales laborales en aspectos jurídico. 2. Representar Judicial y extrajudicialmente a la Entidad en los procesos que se instauren en su contra o que esta deba promover, mediante poder que le otorgue el Gerente y mantenerlo informado sobre el desarrollo de estos. 3. Dirigir y asesorar legalmente a la oficina de peticiones, Quejas y Recursos de la Empresa y a la Gerencia en la Resolución de peticiones y Recursos que se interpongan. 4. Atender y responder los requerimientos de la Superintendencia de Servicios Públicos que se presenten en virtud de las dificultades administrativas y jurisdiccionales de la misma entidad. 5. Supervisar los contratos de los abogados externos que asesoren y apoyen jurídicamente a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 6. Adelantar los procesos de cobros jurídicos de la Entidad. 7. Asesorar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en el marzo de los procesos administrativos y judiciales en los cuales la empresa haga parte. 8. Velar el cumplimiento de los términos de las respuestas de las peticiones, quejas, reclamos y recursos que lleguen a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 9. Cumplir las demás responsabilidades que debido a su cargo le asigne su superior inmediato. 10. Presentar a la Gerencia los informes de las áreas bajo su cargo. 11. Cumplir con las actividades que le asigna el Sistema de Gestión de la Calidad para garantizar su mantenimiento". Para la representación judicial y extrajudicial sea por activa o pasiva, se estima la necesidad de contratar los servicios de un profesional en derecho para que apoye, asesore, acompañe y represente judicialmente a la Entidad, ya que dentro de planta de personal de la Entidad, si bien existe 2 profesionales de planta (Secretario Jurídico y Profesional de la Unidad Jurídica) que pueden realizar la defensa de la Entidad, no resultan ser suficiente para cumplir lo cometido, ante el número de funciones que tienen a cargo y número de procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos que en promedio debe atenderse anualmente, según el informe de gestión del comité de conciliación y actividad litigiosa remitido a los miembros del comité de conciliación y defensa jurídica de la Entidad, el día 28 de diciembre de de 2023 mediante memorando 1300-2023-II-00005138 y que actualmente la Empresa debe seguir atendiendo de manera oportuna y eficaz, con el fin defender los intereses de la Entidad. Adicional a lo anterior, se requiere continuar con el acompañamiento en los procesos de gestión predial como profesional del derecho principalmente para la gestión de los proyectos estructurados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. entre otros, los cuales se encuentran en ejecución con es el de la REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS . el cual esta pendiente por definir en el El Antojo ubicado en Santa Rosa de Cabal, que por razón a la realidad jurídica del predio, identidad del mismo y demás aspectos que han imposibilidad establecer la servidumbre necesaria, por lo tanto Empocaldas S.A. E.S.P. se encuentra desarrollando el Estudio de Rediseño institucional con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, definiéndose los siguientes objetivos:

1. Nos asiste la intención de alinear nuestra organización hacia el fortalecimiento comercial y la ampliación de mercados.
  2. Que nuestra organización, cumpla la planta de personal que le permita atender lo estipulado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).
  3. Desarrollar un paquete institucional para crecer, que incluya listas prospectivas con encadenamientos y fortalecimientos productivos mediante procesos alineados.
  4. Fortalecer nuestros modelos de operación interna caracterizada, que nos permita potencializar nuestros servicios.
- En virtud de lo anterior, el estudio se encuentra en ejecución de su cronograma y a la fecha de la elaboración de los presentes estudios de necesidad, no se cuentan con los resultados que permitan realizar ajustes a la planta de personal y por ende se hace necesario desarrollar la presente contratación por 8 meses.

Conveniencia

Garantizar la representación judicial, extrajudicial y administrativa de la Entidad, con eficiencia en la defensa jurídica en los procesos judiciales y extrajudiciales en los cuales la Entidad es parte, con el fin de velar por los intereses patrimoniales y fortalecer la actividad e información litigiosa a través de una debida actividad de defensa técnica desde el ambito legal, y la normatividad aplicable a las actuaciones.

Oportunidad

Consecuente con lo anterior, es indispensable contratar una persona natural que presente los servicios profesionales de asesoramiento jurídico que respalde y coordine con el Secretario Jurídico y/o Profesional Unidad Jurídica de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. las respuestas a los distintos requerimientos de tipo jurídico, judicial- Administrativo que le requieran, como también las que deban hacerse de manera oficiosa. Revisión de documentos contentivos de procesos sancionatorios en defensa de la Empresa, adelantado por Corpocaldas todos lo que ha bien requiera la Entidad atender.

### REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos  
Técnicos del  
bien y/o  
servicio

PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Codificación  
estándar de  
producto y  
servicios de la  
Naciones  
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
80120000	SERVICIO LEGAL

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1	80120000	SERVICIO LEGAL		10.5 MESES

### DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

La contratación de servicios profesionales se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Empresa verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Considerando las actividades a desarrollar y la necesidad de contar con conocimientos jurídicos, se tiene que el objeto del contrato puede ser desarrollado por una firma de abogados con experiencia en el área del derecho administrativo y judicial en régimen privado especial de los actos y contratos de las Empresas de Servicios Públicos (Artículo 32 de la Ley 142 de 1994). Dada la confidencialidad y reserva que requiere la información que maneja la Empresa en razón a que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ejerce una actividad económica regulada y se encuentra dentro del Régimen de libre competencia en el mercado de los servicios públicos domiciliario, y el alto grado de confianza que se requiere para la ejecución de las actividades antes señaladas, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. contratará con personas naturales o jurídicas que demuestren y acrediten estas calidades personales y profesionales en desarrollo de contratos anteriores con esta Empresa. Dentro de este marco legal, Empocaldas S.A.E.S.P. podrá invitar directamente a profesionales como personas naturales o constituidas en sociedad, de los cuales tenga conocimiento cumplen con los parámetros de idoneidad y experiencia señalados. De acuerdo con lo anterior, para el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del presente estudio previo, se requiere contratar una persona jurídica que acredite y reúna los siguientes requisitos: a. Idoneidad: La capacidad jurídica de las personas jurídicas esta relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. De conformidad con lo anterior, el futuro contratista deberá presentar Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio en el que figura que desarrolla objeto similar al de la presente contratación y que su representante legal está facultado para suscribir el contrato; por su parte, la Empresa realizará la verificación de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios y no vinculación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016. Experiencia. Teniendo en cuenta el objeto del contrato que se pretende ejecutar, el futuro contratista deberá acreditar su experiencia como mínimo con (4) contratos celebrados con entidades públicas o privadas (persona jurídica debidamente constituida), relacionados con el objeto contractual, es decir que sus obligaciones o actividades correspondan al asesoramiento jurídico en administrativo y judicial, y en derecho privado, ó 5 años de experiencia en entidades estatales o privados (persona jurídicas debidamente constituidas) en asesoramiento jurídico, régimen privado, régimen público. Para personas naturales se debe: i) Incorporar en los requisitos de formación académica. Título Profesional de Abogado, con Tarjeta Profesional vigente y en ejercicio, con especialización en Derecho Administrativo, o público, o privado, o constitucional, o probatorio, o procesal; ii) haber tenido experiencia profesional y/o relacionada por espacio de 5 años, en actividades y/o funciones relacionadas con el objeto a contratar.

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
<b>Presupuesto Oficial</b>			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todas las especificaciones necesarias.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias
63.000.000		63.000.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2120101005020501.		63.000.000
	<b>TOTAL CDP</b>	<b>63.000.000</b>

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?	
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

#### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	<b>No aplica</b>
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	<b>No aplica</b>

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1) Sustanciar la respuesta a peticiones internas y externas de contenido jurídico, además de sustanciar y/o contestar ó presentar las demandas y/o acciones que se promueva en contra de la empresa ante los diferentes despachos judiciales, así como los requerimientos que se hagan en los diferentes procesos donde es parte la Entidad.
2) Elaborar concepto jurídico y/o recomendación jurídica, y/o ficha técnica para presentar al comité de conciliación y defensa judicial de la Empresa, como también su sustentación ante los miembros del comité, si se requiere, a fin determinar la procedencia o no de formular <u>acuerdo conciliatorio extrajudicial o judicial, acción de repetición, llamamiento en garantía con fines de repetición.</u>
3) Sustanciar y/o presentar las actuaciones a que haya lugar, en el marco de los procesos y/o trámites adelantados por Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Órganos de control, UGPP, Colpensiones y demás Entidades, que durante la vigencia del contrato le sean requeridas. Apoyar con la elaboración de formulación o estrategia de defensa en los procesos en donde sea parte la Empresa, en cada una de las etapas que haya de hacerse intervención y le sea requerido.
5) Garantizar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. El ejercicio oportuno de todas y cada una de las actuaciones realizadas y el estado en que se encuentre los asuntos encomendados y presentar mensualmente de su actividad, o cuando se solicite, realizando relación de las actuaciones efectuadas y el estado en que se encuentra los asuntos encomendados.
6) Proyectar conceptos jurídicos, respecto a situaciones donde haya que orientarse jurídicamente para la adopción de alguna medida o decisión frente aspectos relacionados con los asuntos encomendados.
7) Cancelar oportunamente los valores correspondientes al sistema de seguridad social. Dicho pago se constituye en requisito indispensable para cada uno de los pagos que se generen por la prestación del servicio.
8) Observar y aplicar el Manual de Políticas de prevención del daño antijuricio y defensa judicial adoptado por la Entidad vigente.

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	<b>APLICA</b>
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	<b>Aplica</b>
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	<b>Aplica</b>

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	En Manizales, Caldas Carrera 23 N°. 75-82 Barrio Milan.
--------------------	---

Plazo de ejecución	10.5 meses contado a partir del acta de inicio
--------------------	--

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Actas parciales mensuales, previa verificación y autorización del supervisor del contrato
---------------	---

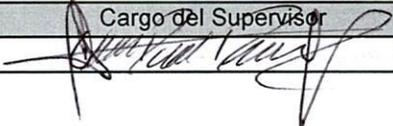
Condiciones para Pago	El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o
-----------------------	--

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (2%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	

### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforma, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

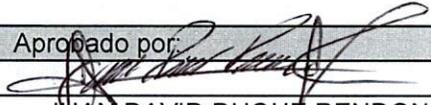
### SUPERVISIÓN

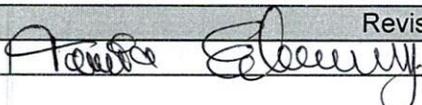
Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
JUAN DAVID DUQUE RENDON	SECRETARIO JURIDICO
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
	

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	
Arrendamiento	
Obra	
Consultoría	
Prestación de Servicio	<b>Aplica</b>
Interventoría	
Compra Venta	
Orden de compra o Servicio	
Convenio Inter-Administrativo	
Contrato Inter-Administrativo	
Otro	

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	JUAN DAVID DUQUE RENDON	Nombre	JUAN DAVID DUQUE RENDON
Cargo	SECRETARIO JURIDICO	Cargo	SECRETARIO JURIDICO

Revisión Jurídica (Secretaria General)	
Firma	
Nombre	TANIA ECHEVERRI RIVERA